

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ENERO DE 2018

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

N1.1 NATURALEZA JURIDICA:

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 se modificó la naturaleza jurídica y denominación de INCO y se fijan otras disposiciones, al efecto el artículo 1° previó:

"ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES. Cambiase la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones (INCO) de establecimiento público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte."

N1.2 FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL Y OBJETIVOS:

El artículo 3 del Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 señaló el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura así:

"ARTÍCULO 3o. OBJETO. Como consecuencia del cambio de naturaleza, la Agencia Nacional de Infraestructura, tendrá por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

N2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

N2.1 APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

La Resolución 156 del 29 de mayo de 2018 derogó la Resolución 355 de 2017 que adoptó el Plan General de Contabilidad Pública y la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 que adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables y modificó la estructura y ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, consignada en la resolución 354 de 2007, en atención a la regulación expedida en convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, adoptando el Régimen de Contabilidad Pública conformada entre otros por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015¹) y sus modificaciones con sus respectivos elementos, cuyo contenido normativo se encuentra en los actos administrativos mediante los cuales se incorporaron a dicho Régimen, entre ellos:

¹ La Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones tuvo un periodo de preparación obligatoria hasta diciembre de 2017 y su periodo de aplicación está comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018. En el periodo de preparación obligatoria se realizaron las actividades establecidas en el Instructivo 002 de 2015 que define las instrucciones generales para la transición al nuevo marco normativo para determinar los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, entre otros. Mediante Carta Circular No 002 del 7 de junio de 2018 la Contaduría General de la Nación aclaró que el Instructivo 002 de 2015 se podrá aplicar durante todo el año 2018, es decir se podrá ajustar los saldos iniciales en los sistemas de información a la fecha de transición (1 de enero de 2018). En el caso que se haya transmitido la información se retransmitirá el formulario de convergencia y el formulario de la información trimestral.

geo

Resolución 620 de 2015 incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno, modificada por la Resolución 468 de 2016 y Resolución 598 de 2017.

Resolución 113 de 2016 Incorpora la Norma de impuesto a las ganancias a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y modifica la Norma Acuerdos de Concesión

Resolución 192 de 2016 incorpora en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.

Resolución 193 de 2016 incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Resolución 525 de 2016 incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 006 de 2017 incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas.

Resolución 116 de 2017 incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento Contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargo sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Resolución 484 de 2017 modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, relacionado con el cronograma de aplicación y se dictan otras disposiciones.

En este sentido, la entidad aplicó la normatividad que le concierne para entidades de gobierno; marco conceptual, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, catálogo general de cuentas, procedimientos contables, doctrina contable pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la CGN en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte y ha aplicado todos los conceptos que ha emitido.

En aplicación de la Resolución 119 del 2006, expedida por la CGN, mediante Resolución 067 del 25 de enero de 2007 se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad del Instituto Nacional de Concesiones – INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura. Posteriormente, mediante Resolución No. 334 de junio de 2012 en la cual se ajustó la conformación de dicho Comité, según la estructura orgánica prevista en el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 y la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura adoptada en el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012.

Además, considerando que en el Decreto 1745 de 13 de agosto de 2013 se modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura, creando una Vicepresidencia Ejecutiva, mediante Resolución 429 de 2014, se modificó el artículo primero de la Resolución No. 334 de junio de 2012, incluyendo al Vicepresidente Ejecutivo en la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad de la Agencia.

N2.2 POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE

Los Estados Financieros se realizaron según los principios de contabilidad contemplados en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

CONCEPTO	VIDA ÚTIL
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10 años
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10 años
EQUIPO DE COMPUTO	5 años

Vida útil: es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En el reconocimiento inicial Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Los elementos de propiedades, planta y equipo contruidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

La depreciación para propiedades, planta y equipo asociadas a contratos de concesión se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Como mínimo al final del periodo contable, se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, se considerarán entre otras fuentes externas e internas de información.

BIENES DE USO PÚBLICO

Los bienes de uso público reflejan las operaciones efectuadas en desarrollo de los contratos de concesión suscritos por la Entidad, cuyo fin principal es el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, orientados a generar bienestar social.

Los bienes de uso público agrupan aquellos en construcción y en servicio, de acuerdo con la modalidad (terrestre, férrea, aeroportuaria y marítima).

Los bienes de uso público se medirán por el costo. Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

N2.3 REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE.

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros: Diario y Mayor, están actualizados a enero 31 de 2018 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Agencia. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información.

N.3 LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO.

A través de diferentes comunicaciones se informó a la Contaduría General de la Nación, las limitaciones contractuales que la Agencia tiene para poder determinar los siguientes aspectos, y que aún no han sido posible establecer por parte de las áreas misionales y financieras de los proyectos de concesión:

- Reconocimiento por separado de los terrenos y los bienes de infraestructura que se construyan sobre ellos. (separar el valor de terrenos y los bienes de infraestructura).
- Determinar los componentes de los activos para los bienes de uso público y propiedades, planta y equipo en concesión (puentes, viaductos, túneles).
- Determinar la vida útil de los activos concesionados y su posterior depreciación, en el 2016 la Contaduría General de la Nación otorgo tres años de plazo para aplicar la depreciación y esta se vence en el 2019.
- Determinar qué entidad debe reflejar es sus estados financieros el valor de la infraestructura antes de ser concesionada (INVIAS – AEROCIVIL) entidades titulares de la infraestructura.

A continuación, se informan las gestiones realizadas ante la Contaduría General de la Nación:

1. Oficio No. 2017-401-035958-1 del 6 de noviembre de 2017, dirigido a la Contaduría General de la Nación, con el cual se expusieron las limitaciones en el cumplimiento del nuevo marco normativo para entidades de Gobierno.
2. Mediante oficio 2017-409-138561-2 del 28 de diciembre de 2017, la contaduría dió respuesta a cada una de nuestras limitaciones.
3. El 6 de marzo de 2018, se realizó una mesa de trabajo en la Contaduría General de la Nación, en la cual se analizaron cada uno de los ítems detallados y se expusieron todos los inconvenientes que se presentan.
4. Mediante Oficio 2018-401-011057-1 del 12 de abril de 2018, dirigido a la Contaduría General de la nación, la Entidad solicitó un plazo de cuatro (4) años para adelantar las actividades y estudios necesarios, tendientes a dar cumplimiento a la norma de acuerdos de concesión.
5. La Contaduría dio respuesta el 25 de mayo de 2018 mediante radicado 2018-409-051870-2, solicitando agendar una mesa de trabajo para dar a conocer el plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual debe ser aprobado y avalado por el representante legal y el nivel directivo de la Agencia.

Se solicitará una mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para dar a conocer el plan de trabajo y cronograma de actividades avalado por el Representante Legal y el nivel Directivo, con el fin de que se otorgue a la entidad un plazo adicional de cuatro (4) años, para cumplir con los requerimientos normativos en materia de

reconocimiento, medición y centralización de la infraestructura de transporte gestionada por la Agencia a través de contratos de concesión.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Es importante comunicar que la Agencia Nacional de Infraestructura a partir del 1º de enero de 2018 preparó sus estados financieros de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo para Entidades De Gobierno, según el cronograma de aplicación establecido en el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, modificado por el artículo 1 de la Resolución 693 de 2016, ambas expedidas por la Contaduría General de la Nación, en las cuales se determinaron los periodos de implementación para las entidades del gobierno.

El cambio del Nuevo Marco Normativo establece que la entidad concedente medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad concedente al costo. Si la entidad concedente compensa al concesionario por la operación y mantenimiento del activo en concesión durante el plazo del acuerdo de concesión, reconocerá los ingresos y gastos asociados a la operación y mantenimiento del activo en concesión en el periodo en que estos se generen.

En atención a lo anterior, la Agencia informó a la Contaduría General de la Nación los inconvenientes que se presentan para detallar los componentes de los activos, por las limitaciones que se tienen en los contratos de concesión, sobre todo en los que están en ejecución avanzada. Los contratos no especifican el valor de los terrenos, túneles, viaductos y otros componentes que tienen las concesiones, adicionalmente en los contratos no se estableció que esta información deba ser entregada a la entidad.

De acuerdo con lo anterior la Contaduría General de la Nación dio un plazo inicial de 3 años a partir del 2017 para cumplir con todo lo exigido por la nueva norma en lo relacionado a la determinación de los componentes de los activos y las vidas útiles de los activos en concesión.

En cuanto al Pasivo, la Agencia reconoce la transferencia de riesgos, como pasivo financiero, cesión de derechos de explotación al concesionario y mixtos.

A continuación se detallan las partidas más significativas en el balance de apertura:

La Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, establece los parámetros de medición inicial y posterior para los acuerdos de concesión de servicios, en el caso de la entidad la norma aplica para los modos Carretero, Portuario, Férreo y Aeroportuario. Para la determinación de la medición inicial la firma Deloitte & Touche construyó modelos financieros con fines contables para la para los modos carretero y aeroportuario teniendo en cuenta la complejidad de estos modos.

La firma Deloitte Diseñó un formato para unificar la información que se requería para actualizar el modelo financiero para propósitos contables, el cual fue remitido debidamente firmado por las áreas misionales técnicas y financieras e interventorías, con fecha de corte 31 de diciembre de 2017 (modos carretero y aeroportuario), esta información certificada alimenta los modelos financieros y su resultado se reflejan en el balance de apertura.

En los modos carretero (45) y aeropuertos (6), se construyeron modelos financieros para propósitos contables, determinándose el impacto contable a diciembre 31 de 2017 e igualmente se clasificó al modelo de pasivo que corresponde a cada proyecto (financiero, derecho al operador y/o mixto). Estos modelos financieros ya fueron entregados al área contable por parte de la firma asesora y posteriormente serán remitidos a las áreas misionales para su análisis y revisión, con el fin de que en conjunto se determinen las políticas y procedimientos requeridos para la medición posterior de estos contratos de concesión, y se reflejen en la contabilidad los hechos económicos.



A continuación, se detallan los impactos en las concesiones a 1 de enero de 2018, así:

Modo Carretero:

1. Activo: Disminuyó en \$4.795.398 millones.
2. Pasivo: Aumentó en \$2.547.397 millones.
3. Patrimonio Disminuyó en \$2.248.001 millones.

La disminución en este modo se da principalmente porque en el régimen contable anterior, se registraban el valor total de inversión de capital privado y aportes estatales como activo, no se discriminaba el Opex y mantenimiento como gastos e igualmente al reconocimiento de la carga financiera, correspondiente al pasivo financiero. El activo no se reconocía en función del avance de obra real, sino el valor invertido en el patrimonio autónomo (equity más deuda).

Estos modelos financieros están amarrados al avance de obra, es decir la entidad reconoce en el activo y en el pasivo lo que efectivamente ha construido y/o mantenido el concesionario a una fecha determinada.

Aeropuertos:

1. Activo: Aumentó en \$1.738.672 millones.
2. Pasivo: Aumentó en \$2.883.782 millones.
3. Patrimonio Disminuyó en \$1.145.110 millones.

Estos modelos financieros son pasivo derechos al operador y se presenta un aumento en el activo principalmente por el proyecto de concesión del aeropuerto el dorado, ya que reportaron en el formato un mayor valor de la infraestructura concesionada y en el pasivo se genera incremento por cuanto estas concesiones en el régimen contable anterior, se registraban en el patrimonio.

Puertos:

1. Activo: Disminuyó en \$1.001.858 millones.
2. Pasivo: Aumentó en \$3.928.847 millones.
3. Patrimonio Disminuyó en \$4.930.704 millones.

Estas concesiones en el régimen contable anterior, se registraban en el patrimonio y por eso se presenta incremento en el pasivo, estos proyectos deben ser reconocidos como un pasivo derecho al operador, la norma establece que se amortiza durante el tiempo del contrato de concesión, esta información la certifica el concesionario de acuerdo a su inversión, estas a su vez son verificadas por el grupo financiero portuario. Con esta información certificada se tomaron como saldos iniciales para el balance de apertura de la entidad.

Férreo:

1. Activo: Aumentó en \$ 8.584 millones.
2. Pasivo: Aumentó en \$321.499 millones.
3. Patrimonio Disminuyó en \$312.915 millones.

La entidad cuenta con dos proyectos del modo férreo, en la Red Férrea del Atlántico la Nación realizó aportes que se están ejecutando, se registró como pasivo la inversión que el concesionario ha realizado, en cuando a la Red Férrea del Pacífico no se registró pasivo teniendo en cuenta que al contrato de concesión se le declaró caducidad y está en proceso de recursos, los cuales a la fecha están en proceso.

Otro concepto que generó impacto en el balance de apertura fue el cambio en la medición de los procesos jurídicos a favor y en contra de la entidad, se trabajó con el grupo interno de trabajo de defensa judicial para determinar el impacto por la nueva medición, la cual específicamente se dio por el procedimiento adoptado mediante Resolución No. 521 del 26 de mayo de 2018 de la ANI, esta metodología fue adoptada en base a la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se hizo reclasificación de cuentas, depuración y revisión de las cifras que componen los Estados financieros de la Agencia a diciembre 31 de diciembre de 2017 y se realizó el recalcule de las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo de la Agencia.

Para la determinación de los saldos iniciales para la propiedad, planta y equipo bajo el nuevo marco normativo la entidad realizó diversas actividades, entre las cuales se encuentran:

- Para los bienes muebles en bodega se determinó la fecha de adquisición de cada bien y se calculó la depreciación.
- Para los bienes en propiedad, planta y equipo no explotados se determinó la fecha de adquisición y se calculó la depreciación. Se determinó si había deterioro de bienes para determinar la obsolescencia o deterioro físico, los bienes que están obsoletos o deteriorados se dieron de baja.
- En el caso de la Maquinaria y Equipo se revisó el deterioro y se realizó los cálculos pertinentes a que hubiera lugar para determinar la vida útil, su depreciación y se eliminó la provisión.
- Para los bienes de equipo médico y científico, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, maquinaria y equipo y equipo de comedor y cocina se evaluó si existía deterioro, se efectuó el cálculo de la depreciación y para los bienes que estaban inactivos se recalculó la depreciación desde la fecha de adquisición.
- Para el equipo de transporte, tracción y elevación se verificó la vida útil y se calculó la depreciación.
- Los bienes entregados en comodato se revisó su estado actual. La Agencia tiene un contrato de comodato No. 004 de 2015, vigente con el Ministerio de Transporte, relacionado con la entrega de un vehículo TOYOTA FORTUNE 4X4 PLACAS OJX847 por valor de \$ 111.048 miles el cual está registrado en cuentas de orden para su control.
- Las licencias y software que estaban obsoletos se amortizaron y se dieron de baja, las que había a lugar.

NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1. EFECTIVO

La Agencia tiene en sus cuentas de ahorro y corriente activo restringido a 31 de diciembre de 2017, por concepto de embargos judiciales que son identificados como partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias; en cumplimiento del nuevo marco normativo para el balance de apertura, se reclasificó el valor de estos recursos embargados identificados como de Uso Restringido los cuales se detallan a continuación, esta cuenta no tuvo variación en el mes de enero de 2018, pero se considera importante informar las gestiones adelantadas:



Fecha del embargo	Valor del Embargado	Nombre del Juzgado	Valor recuperado (En miles de pesos)	Valor Pendiente de recuperar (En miles de pesos)	Concepto del embargo
24/05/2017	\$ 29.703	Juzgado Civil del Circuito del Palmira Valle	\$ 16.643	\$ 13.060	Proceso Ejecutivo Singular Luis Fernando Cucalón
10/07/2014	\$ 6.452	Juzgado Civil del Circuito de Buga Valle	\$ -	\$ 6.452	Proceso Indevido en aplicación de un embargo
Total	\$ 36.154		\$ 16.643	\$ 19.511	

Fecha del embargo	Valor del Embargado	Nombre del Juzgado	Valor recuperado (En miles de pesos)	Valor Pendiente de recuperar (En miles de pesos)	Concepto del embargo
14/01/2011	\$ 10.200	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Gaudalajara Buga	\$ -	\$ 10.200	Proceso ejecutivo Laboral de Primera Instancia Ricardo Andres Batancour
10/08/2017	\$ 110.000	Proceso de Expropiación de la Sociedad Vukonic Hermanos & Cia S en C.	\$ 23.355	\$ 86.645	Proceso de Expropiación de la Sociedad Vukonic Hermanos & Cia S en C
19/12/2014	\$ 2.655	Juzgado Civil del Circuito de los Patios	\$ -	\$ 2.655	Proceso Ejecutivo- Manuel Alfonso Gutierrez Silva
Total	\$ 122.855		\$ 23.355	\$ 99.501	

El Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero – Tesorería informa, cuando así lo requiera al Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial las medidas cautelares y embargos sobre cuentas bancarias de la Agencia para adelantar ante los Despachos Judiciales correspondientes las gestiones procesales que se requieran a efectos de levantar dichas medidas para la recuperación de los recursos y comunicar a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF): a) los saldos restringidos, b) naturaleza de las restricciones, c) características de cada saldo y d) levantamiento de restricciones.

Internamente se han elaborado comunicaciones por parte de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a las áreas: Jurídica, Grupo Interno de trabajo de Defensa Judicial y Gestión predial, solicitando informar las gestiones adelantadas para recuperación de estos recursos, y como respuesta nos informan que se encuentran adelantando las gestiones para retirar títulos judiciales, envíos de oficios de desembargos a los bancos correspondientes y demás gestiones necesarias para la recuperabilidad de los recursos.

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

La subcuenta Comisiones, refleja un saldo de \$15.251.899 que corresponde al valor pendiente de cobro de acuerdo con lo facturado en el mes de enero de 2018 por concepto de Transporte de Carbón, de los siguientes operadores:

OPERADOR	ene-18 (En miles de pesos)
DRUMMOND LTDA	9.336.524
C.I PRODECO S.A	4.474.655
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.	1.440.720
TOTAL	15.251.899

Pago por cuenta de terceros:

Esta cuenta está conformada por las incapacidades pendientes de cobro a las EPS así:

ADMINISTRADORA	ene-18 (En miles de pesos)
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	15.500
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	1.943
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	3.245
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	27.940
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	52.142
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	42.620
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O	
ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	4.667
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	24.637
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	335
MEDIMAS EPS S.A.S.	5.398
TOTAL	178.427

Arrendamiento operativo: Por valor de \$1.326 miles, corresponde a facturas pendientes de pago de enero generadas por concepto de transporte de pasajeros y arriendo de bodegas al Consorcio Ibines Vías Férreas

NOTA 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

La subcuenta de equipos de comunicación y computación presenta un incremento en el mes de enero de 2018 por valor de \$1.720 miles por compra de computador portátil Lenove, asignado y puesto en servicio.

Respecto de las depreciaciones, se utilizó el método de línea recta y el cálculo individualizado teniendo en cuenta la vida útil de los elementos definida por la Entidad.

NOTA 4. BIENES DE USO PÚBLICO

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

Durante el mes de enero la subcuenta Bienes de uso público en servicio – Concesiones, red carretera, presentó un incremento por valor de \$1.984.628 miles por el pago ordenado mediante Resolución No. 1767 del 27 de diciembre de 2017, por medio de la cual se reconoce una ocurrencia de contingencia predial en la vigencia de ejecución del proyecto vial Ruta del Sol sector 3, valor que fue cancelado en el mes de enero de 2018.

NOTA 5. OTROS ACTIVOS

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

Bienes y servicios pagados por anticipado:

La cuenta Bienes y servicios pagados por anticipado refleja a 31 de enero de 2018 un saldo de \$490.452 miles y presenta disminución por la amortización a las pólizas de seguros adquiridas durante el año 2017 por concepto de daños materiales y responsabilidad civil, realizadas con las aseguradoras La Previsora compañía de Seguros, QBE seguros

S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. Estas se amortizan mensualmente de acuerdo con la fecha de adquisición y la vigencia de las mismas.

Recursos Entregados en Administración:

CUENTA UNICA NACIONAL -SCUN:

Corresponde al saldo disponible por la Agencia en Sistema de Cuenta Única Nacional, la cual es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos.

Es importante indicar que mensualmente se realizan conciliación de cifras y a 31 de enero de 2018 se encuentra debidamente conciliadas con la Dirección del Tesoro Nacional.

Los pagos más representativos efectuados durante el mes de enero de 2018 a través de la CUN son:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
PAGOS REPRESENTATIVOS EN EL MES DE ENERO DE 2018		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	(En miles de pesos)
ASEGURADORA SOLIDARIA	CONTRATAR LA POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ANI. APROB DE VIG FUTURA MHCP 032777 Y REF 054604. VAF M. 0192-3	627.206
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	PAGO IMPUESTOS MES DE DICIEMBRE DE 2018	3.009.144
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL Y LA ANI PARA DESARROLLAR (I) ANALISIS DE DEMANDA Y VIABILIDAD DE PROY FERREOS..(II) DESARR.. LA ESTRUCTURA TECNICA LEGAL.. A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LOS CORREDORES IDENTIFICADOS EN..M 18416-3	8.762.810
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL Y LA ANI PARA DESARROLLAR (I) ANALISIS DE DEMANDA Y VIABILIDAD DE PROY FERREOS..(II) DESARR.. LA ESTRUCTURA TECNICA LEGAL.. A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LOS CORREDORES IDENTIFICADOS EN..M 18416-3	11.294.324
PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	PAGO PARCIAL DEL LAUDO ARBITRAL DEL 10 DE JULIO DE 2017 CONDENA A LA ANI PAGUE A LA SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE SA AIRPLAN SA. VGC M. 18786	998.196
PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	PAGO PARCIAL DEL LAUDO ARBITRAL DEL 10 DE JULIO DE 2017 CONDENA A LA ANI PAGUE A LA SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE SA AIRPLAN SA. VGC M. 18786	1.610.680
TOTAL		26.302.360

Depósitos Entregados en Garantía:

Fondo de Contingencias de Entidades Estatales:

En la subcuenta Fondo de Contingencias de la Entidades estatales presenta en enero de 2018 una variación negativa de \$29.371.699 miles producto de los aportes, rendimientos y pagos realizados en la vigencia 2018 principalmente por

el pago de la deuda de vigencias anteriores de los proyectos de concesión Américas sector 1 , Bogotá -Girardot y Zona Metropolitana de Bucaramanga por valor de \$ 34.615.096 miles.

Adicionalmente, en el mes de enero de 2018 se pagó la Resolución 1767 del 27 de diciembre 2017 por medio de la cual se reconoce una ocurrencia de contingencia predial en la vigencia de ejecución del proyecto vial Ruta del Sol sector 3 por la suma \$1.984.628 miles.

NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

Dentro de los pagos realizados en el mes de enero de 2018 los más significativos son:

- Pagos al Fondo de Contingencias de la Entidades estatales por la deuda de vigencias anteriores de los proyectos de concesión Américas sector 1 , Bogotá -Girardot y Zona Metropolitana de Bucaramanga por valor de \$ 34.615.096 miles y pagó de la Resolución 1767 del 27 de diciembre 2017 por medio de la cual se reconoce una ocurrencia de contingencia predial en la vigencia de ejecución del proyecto vial Ruta del Sol sector 3 por la suma \$1.984.628 miles.
- Pago por laudo arbitral del 10 de julio de 2017, instaurado por Centro Norte, correspondiente a los ingresos no percibidos con ocasión de la exención de los derechos de aeródromo de SATENA, ante los días 5 de agosto de 2008 y 17 de julio de 2013 durante la ejecución del contrato concesión N. 80000011 OK de 2018 Centro Norte por valor de \$2.662.118 miles.

NOTA 7. PATRIMONIO

En el mes de enero de 2018, se registró en la cuenta contable del patrimonio: excedentes financieros distribuidos a la entidad, el valor de \$17.278.000 miles que corresponden a la "Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, del orden Nacional, al 31 de diciembre de 2016", de acuerdo con el documento CONPES 3912 del 15 de diciembre de 2017.

NOTA 8. INGRESOS.

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

1. El valor de \$14.801.617 miles en la cuenta Operaciones Interinstitucionales corresponde a ingresos de Fondos Recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de:

Funcionamiento \$ \$2.432.381 miles y por Inversión el valor de \$12.369.236 miles que corresponden a los ingresos aforados en el presupuesto de la entidad.

Estos ingresos generan operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional las cuales se concilian mensualmente en el formato establecido para ello.

2. En la subcuenta Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por \$80.450 miles representa los ingresos por concepto de rendimientos consignados por las fiducias que administran los patrimonios autónomos de las concesiones y los rendimientos generados en la cuenta de ahorros.

Los recursos de los patrimonios autónomos son girados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional generan una operación de enlace entre la Agencia y el Tesoro.



Estas cifras son conciliadas mensualmente en el formato de operaciones recíprocas establecido y remitidas al Grupo de Registro Contable del Ministerio de Hacienda (SIIF) en las fechas establecidas en la Circular Externa Nro. 07 de mayo 2 de 2018 "INDICADOR CUMPLIMIENTO CUENTA RECIPROCAS".

A continuación se detalla los valores de la subcuenta:

TERCERO	ene-18 (En miles de pesos)
CONCESION SANTA MARTA PARAGUACHON S.A.	7.906
DEVIMED S.A.	4.473
AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.	30.118
BANCOLOMBIA S.A.	4.881
CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	1.399
CONSORCIO FERROPACIFICO	31.673
TOTAL	80.450

3. El valor de \$15.251.907 miles en la subcuenta comisiones refleja los Ingresos facturados por CI PRODECO, DRUMMOND LTD y Comercializadora Internacional Colombian Natural Resources I S.A.S., por concepto de tonelada transportada de conformidad con lo establecido en el Otrosí 12 de 2006 suscrito con FENOCO S.A.
4. El valor de \$7.871.571 miles, registrados en la subcuenta sobre recursos entregados en administración por:
 - El registro por valor de por valor de \$ 7.398.926 miles de los rendimientos financieros netos generados, por los aportes entregados al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, de las Concesiones y que son administrados por la Fiduciaria La Previsora.
 - El registro de \$9.205 miles por los rendimientos obtenidos de los Aportes entregados al Fondo Adaptación de los Convenios Interadministrativos No. 8 de 2011, 003 de 2012 y 092 de 2012.
 - Rendimientos financieros generados por los aportes estatales girados a las siguientes concesiones:

Consortio Vial Helios - Ruta del Sol sector 1	\$ 91.678 miles
Yuma Concesionaria – Ruta del Sol Sector 3	\$ 365.668 miles
 - Los rendimientos generados de la cuenta de recaudo de la Fiducia Cititrust Colombia S. A Sociedad Fiduciaria por valor de \$3.154 miles.
 - Por valor de \$2.924 miles por rendimientos que se generaron por los recursos girados al convenio con el Departamento de Boyacá
5. El valor de \$24.845 miles en otros ingresos financieros por la actualización del portafolio de los aportes entregados al Fondo Adaptación de los Convenios Interadministrativos No. 8 de 2011, No 003 de 2012 y No 092 de 2012
6. En la cuenta Ingresos diversos se registra los siguientes conceptos:
 - Devolución de costos de estructuración del Concesionario APP GICA S.A. por valor de \$ 7.192.027 miles correspondiente al contrato APP No 002 DE 2015 Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca
 - Indemnización pagada por del Consorcio Concesión Vial Norte de Santander en consideración a la decisión adoptada por el Panel de Amigable composición del 12 de diciembre de 2016 que determinó que se había configurado el incumplimiento en materia predial de las obligaciones contractuales contenidas en el

contrato de interventoría No. 034 de 2014 en especial de revisar toda la gestión predial desarrollada por la Concesionaria San Simón S.A., la Gerencial Predial de la Agencia ante esta decisión precisó el cobro a título de compensación frente al incumplimiento contractual por valor de \$66.900 miles.

- Ingresos recibidos por arriendo de bodegas ubicadas en el Km 5, Barrancabermeja y la Dorada al Consorcio Ibines Férreo por valor de \$55.132 miles

7. Otros Ingresos se generaron por fotocopias por valor de \$4.846 miles.

NOTA 13. GASTOS

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

1. La ANI reconoce mensualmente el valor de los beneficios a empleados relacionados con las prestaciones sociales, primas, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones como pasivo real al cierre de cada mes, según se indica en la resolución 628/2015. Realizando para tal efecto la contabilización de manera manual en el sistema SIIF el registro generado por el sistema SINFAD del valor de la alícuota correspondiente a cada concepto.
2. En la cuenta Operaciones de enlace por valor de \$ \$140.101 miles, corresponden a las consignaciones realizadas por algunas fiduciarias que Administran los patrimonios autónomos de las concesiones entre ellas están:
 - Santa Marta Paraguachón, Desarrollo Vial del Oriente de Medellín,
 - Autopistas del Café,
 - Ruta del Sol SAS,
 - Consorcio Ferropacífico;

Giros realizados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional y que corresponden a rendimientos financieros de los aportes estatales efectuados. Estos saldos son conciliados mensualmente en el formato establecido para ello.

Además, en esta cuenta se registró consignación por valor de \$21.667 miles realizada según aclaración del acta de liquidación del convenio ANI 007 DE 2011 (No. FONADE 211039; Gerencia Integral del Proyecto GRUPO CENTRO ORIENTE) y corresponden a la monetización de la cuenta en dólares No. 1040150265 de Helm Bank del contrato No. 2120616, previo los descuentos por movimientos financieros que generen.



MIREYI VARGAS OLIVEROS

Experto G3 – 06 con Funciones de Contador

T.P. No 73619-T

